

ARTICULO 1.- El Coronel Francisco Antonio Ovalle Pichardo, E.N., queda ascendido a General de Brigada, Ejército Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 85-07 que designa al señor Manuel Felipe Almánzar Castillo, Cónsul General de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 85-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Manuel Felipe Almanzar Castillo, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Belarminio Javier González.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 86-07 que nombra a los señores Alexis Fradera y Erinia Peralta Rodríguez, Consejero de la Embajada de la República en Francia y Auxiliar Consular del Consulado de la Republica en Paris, Francia, respectivamente.

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 86-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Alexis Fradera, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 2.- La señora Eridania Peralta Rodríguez, queda designada Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en Paris, Francia.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 87-07 que nombra varios cónsules generales de la República en el exterior y a la Dra. Nidia Paulino Valdez, Ministra Consejera de la Embajada de la República en Italia.